GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

DICTAMEN UOC Nº 11 /2.023

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023
"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 435019

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del dos mil veintitrés las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Lic. Leticia Cáceres, Directora de la UOC y Abg. Lilian Josefina Florentín, Jefa del Departamento De Licitaciones,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 435.019.***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 435.019
Disponibilidad presupuestaria: Gs. 180.000.000 (Guaranies, ciento ochenta millones)
El llamado con aviso de intención de compra fue ingresado el 08 de setiembre de 2023. La fecha de apertura fue fijada para el 09 de setiembre de 2023 a las 07:30 horas.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	MW INGENIERÍA S.A.	80086183-3	0961-811089 0981-370224	gerencia@mwingenieria.com.py
2	Rolando Amarilla Servían	1513152-1	0983-636430	maara_servian@hotmail.com
3	Mario Quiroga Báez	4247891-0	0981-885333	marioquiroga.py@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 09 de setiembre de 2023, y atendiendo a lo establecido en el ***Artículo la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	MW INGENIERÍA S.A.	80086183-3	0961-811089 0981-370224	gerencia@mwingenieria.com.py	Usvaldo Guapi Britez

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	MW INGENIERÍA S.A.	80086183-3	433.000	9.000.000.-

2.1 Ofertas Tardías
No se registraron
2.2 Acta De Apertura

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023
"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE"

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los nueve días de mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 07:30 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, de la Gobernación del Departamento Central, sito en Ramal Capiatá – Areguá Km 4 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE".*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2992/19.-*

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, Lic. Leticia Cáceres, Responsable de la UOC de la Gobernación del Departamento Central

Por parte de los oferentes se encuentran presentes las siguientes personas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº DE DOCUMENTO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	MW INGENIERÍA S.A.	2703732	USVALDO GUAPI BRITEZ

1- ***APERTURA DE OFERTAS***

Atendiendo lo dispuesto en Art 24º de ***Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	FOLIOS
1	MW INGENIERÍA S.A.	80086183-3	433.000	NO FOLIADO

2- ***OFERTAS TARDÍAS, RETIROS Y SUSTITUCIONES:***

No se registran

3- ***VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:***

Seguidamente, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	*Formulario de ofertas debidamente firmado**	*Garantía de mantenimiento de ofertas* (DDJJ)*	*Documento que acredita la representación**	*Constancia de RUC**
MW INGENIERÍA S.A.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

4- ***CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:***

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 7:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

2.3 Observaciones En El Acto De Apertura De Sobre Y Respuesta Del Comité De Evaluación

No se realizaron observaciones

3- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

3.1 Verificación De Documentos Del SIPE *RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1993/18 - SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SIPE*

Artículo 25. Verificación. El funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en el cual se presente la Constancia del SIPE en sustitución de los documentos que figuran como activos, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del Sistema y constatar que dichos documentos dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados. A los efectos de los procesos de contratación, el informe de evaluación deberá mencionar expresamente el análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

3.2- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	*Formulario de ofertas debidamente firmado**	*Garantía de mantenimiento de ofertas* (DDJJ)*	*Documento que acredita la representación**	*Constancia de RUC**
MW INGENIERÍA S.A.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*ACTIVO SIPE*	*ACTIVO SIPE*

Conclusión: *el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

Directora U.O.C.

3.3 - Verificación de documentos formales:

MW INGENIERÍA S.A.	
SIPE N°	***1758965***
e)Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	*CUMPLE / NO CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*ACTIVO SIPE CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*ACTIVO SIPE CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*ACTIVO SIPE CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*ACTIVO SIPE CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*PRESENTA CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*N/A*
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*ACTIVO SIPE CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*ACTIVO SIPE CUMPLE*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**)	*PRESENTA CUMPLE*
Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	*PRESENTA CUMPLE*
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma	*PRESENTA CUMPLE*
	CUMPLE

Conclusión: *el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter formal, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

3.4 - Aclaraciones

No se solicitaron aclaraciones.

Lic. Estela Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

4. – CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se realizaron correcciones aritméticas

5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conclusión: ***La oferta presentada por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa – CCO con porcentaje de variación en ANEXO***

6.- MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

El margen de preferencia nacional no es aplicable en consideración a que existe 1 sola oferta

7.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El margen de preferencia LOCAL no es aplicable en consideración a que existe 1 sola oferta

8. - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la revisión de las ofertas presentadas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****.*

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

8.1 Capacidad Legal

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
MW INGENIERÍA S.A.	Wilson Leguizamón Peralta	3.824.264	4763470	10/09/2023	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante	Cumple Anexo
	Marco Leguizamón Peralta	3.213.331	4763471	10/09/2023		Cumple Anexo

8.2 Capacidad Financiera

No aplica

8.3 Experiencia

No aplica

8.4 Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MW INGENIERÍA S.A.
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	Presenta - cumple
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuentan con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	Presenta - cumple

El oferente ***MW INGENIERÍA S.A.*** *cumple con los criterios de evaluación requeridos en la carta de Invitación*

9.- RESUMEN DE EVALUACIÓN

El oferente ***MW INGENIERÍA S.A con RUC N° 80086183-3*** *cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta De Invitación.*

10.- RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta De Invitación, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, considerando también que ; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en el DECRETO Nº 2992/19 "…. Artículo 65. Criterio de adjudicación Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.

capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo…", esta dependencia ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL****, adjudicar al oferente* ***MW INGENIERÍA S.A con RUC N° 80086183-3*** *conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.*

Artículo 1° ADJUDICAR *el llamado a* ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 435019****, a la firma* ***MW INGENIERÍA S.A con RUC N° 80086183-3****, por un* ***monto Mínimo de Gs 90.000.000 (Guaranies, noventa millones) y un Monto Máximo de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.*

Es nuestro dictamen

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Lic. Leticia Caceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

ANEXOS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023
"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 435019

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

DATOS DEL LLAMADO					MW INGENIERIA S.A.	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	1	Unidad	56.000	56.000
2	30103604-9999	Madera Terciada de Eucalipto	1	Unidad	39.000	39.000
3	30103601-001	Tirante de Madera	1	Unidad	33.000	33.000
4	49121502-001	Colchon de espuma	1	Unidad	305.000	305.000
PRECIO TOTAL						433.000

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
COORDINACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 06/2023
"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AFECTADOS POR EL TEMPORAL- EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 435019

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

DATOS DEL LLAMADO							MW INGENIERIA S.A.		% de variacion
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	
1	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	Espesor Nro. 30 Ancho 0.90 m Largo 3.05 m	1	59.000	Unidad	56.000	56.000	-5
2	30103604-9999	Madera Terciada de Eucalipto	Chapa de madera terciada de eucalipto de 3m x 2m de 3 mm de espesor	1	44.000	Unidad	39.000	39.000	-11
3	30103601-001	Tirante de Madera	Dimensión, 2 x 2 pulgadas por 3 metros de largo	1	36.667	Unidad	33.000	33.000	-10
4	49121502-001	Colchon de espuma	Provisión de colchón de 1,90 x 0,80 m, Esp: 10 cm	1	333.136	Unidad	305.000	305.000	-8
PRECIO TOTAL								**433.000**	

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL